

INFORME SECRETARIAL: Girardot, seis (06) de diciembre de 2024. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

Andrea Liliانا Ramírez Tovar
Andrea Liliانا Ramírez Tovar
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	NUBIA LUZ LADINO MOYANO Y OTROS
DEMANDADO:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y OTROS
RADICACIÓN:	25307-3333003-2022-00149-00

Por haber sido presentado dentro de la oportunidad legal, téngase por contestado el llamamiento en garantía por parte de ALLIANZ SEGUROS S.A.

Vencido como se encuentra el termino de traslado de la demanda, se dispone fijar como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, dentro del presente proceso, el día **18 de febrero de 2025 a las 09:00 am**, la cual se llevará a cabo de manera virtual y/o presencial en la sala 9, tercer piso del Palacio de Justicia de Girardot Cundinamarca.

Se informa que la asistencia de los apoderados es obligatoria, so pena de la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de la cual sólo se exonerarán acreditando con prueba si quiera sumaria, dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, la existencia de fuerza mayor o caso fortuito. La audiencia se llevará a cabo, aunque aquellos no concurren.

Se le indica a los apoderados de las partes que el link de la audiencia será publicado a través de la plataforma SAMAI el cual podrá ser consultado según el número del expediente e igualmente se publica en el Micrositio del Juzgado página oficial de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co)

Reconózcase personería para actuar al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA portador de la T.P. 39116 del C.S. de la J. como apoderado de ALLIANZ SEGUROS S.A, en los términos y para los efectos del poder allegado a este Juzgado.

Para consulta del presente proceso y verificar la autenticidad de esta providencia escaneé el código QR situado al final de este documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez



CONSULTA EN SAMAI